13269

ORDEN de 22 de mayo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.823/1991, interpuesto por doña María Eulalia Riosalido Gual.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 14 de octubre de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.823/1991, promovido por doña María Eulalia Riosalido Gual, sobre abono de complemento de destino con carácter retroactivo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Eulalia Riosalido Gual contra la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 17 de abril de 1991 que denegó su solicitud de percibir el complmento de destino correspondiente a su grado personal, así como contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de julio de 1991, por la que se desestimó el recurso de alzada formalizado contra la misma; reconociendo en su lugar el de la recurrente a percibir el complemento de destino nivel 14 desde el 31ª de diciembre de 1988, y condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a abonar a la actora las correspondientes diferencias retributivas por el período comprendido entre el 1 de agosto de 1987 y el 1 de febrero de 1990. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del I.R.Y.D.A.

13270

ORDEN de 22 de mayo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), en el recurso contencioso-administrativo número 6/1991, interpuesto por «Riegos de la Dehesa, Sociedad Agraria de Transformación».

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), con fecha 12 de marzo de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6/1991, promovido por Riegos de la Dehesa, Sociedad Agraria de Transformación, sobre entrega de las obras de «Transformación en regadío de la zona de la Dehesa (Albacete)»; Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por la sociedad «Riegos de la Dehesa, Sociedad Agraria de Transformación» número 1.395, contra el acto presunto, por silencio administrativo negativo, del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (devenido acto expreso, con fecha 20 de diciembre de 1990), por el que presuntamente se desestimaba el recurso de alzada deducido por dicha parte, contra el acuerdo del IRYDA, de fecha 11 de octubre de 1989, por el que se decidió hacer entrega de las obras de «Transformación en regadío de la Dehesa (Albacete); y debemos declarar y declaramos: 1.°) Que procede anular el acto impugnado, por no ser conforme a Derecho. 2.° Que tal anulación conllevará, como único efecto, la disminución del precio de las obras a satisifacer por la parte demandante a la Administración y en la cantidad de 8.456.330 pesetas. 3.° Que procede desestimar lo demás pretensionado por la parte demandante. 4.° Sin costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del IRYDA.

13271

RESOLUCION de 29 de abril de 1995, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación, «GAHOSUR» y otras.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad agraria de transformación número 9.740, denominada «Gahosur», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en Diputación del Campillo, Casa Castillo de Lorca (Murcia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Manuel García García; Secretario, don Julián García García, y Vocal, don Manuel García García.

Sociedad agraria de transformación número 9.741, denominada «Mulero Pérez Muelas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en Diputación del Campillo, Casa Castillo, sin número, de Lorca (Murcia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Mulero Pérez Muelas; Secretario, don José Mulero Montiel, y Vocal, don Pedro Andrés Mulero Peñas.

Sociedad agraria de transformación número 9.742, denominada «Carralero Higueras e Hijos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 510.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Diego Serrano, 25, de Colmenar de Oreja (Madrid) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Juan Carralero García; Secretaria, doña Juliana Higueras García, y Vocal, don Miguel Angel Carralero Higueras.

Sociedad agraria de transformación número 9.743, denominada *Bayarte*, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 16.500.000 pesetas y su domicilio se establece en calle General Primo de Rivera, 53, de Tauste (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Gabriel Cardona Bayarte; Secretaria, dona María Paz Arcega Zueco, y Vocal, don José Gabriel Cardona Arcega.

Sociedad agraria de transformación número 9.744, denominada «Val de la Fuente», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en barrio La Plaza, Val de San Vicente, de Molleda (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Braulio Vega García; Secretaria, doña María del Pilar García Alegría, y Vocal, don Joaquín Vega Ruiz.

Sociedad agraria de transformación número 9.745, denominada «La Arroyada», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 44.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera de Madrid, kilómetro 159,44 de Alcazaren (Valladolid) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Teodoro Rico Ortiz; Secretario, don don Juan Carlos Rico Mateo, y Vocales, don Fernando Rico Mateo y don Teodoro Rico Mateo.

Sociedad agraria de transformación número 9.746, denominada *Finca del Calerón*, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 20.550.000 pesetas y su domicilio se establece en calle El Calerón, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, de Pontejos (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Angel Mazón Calleja; Secretario, don Juan José Mazón Calleja, y Vocal, doña María Nieves Mazón Calleja.

Sociedad agraría de transformación número 9.747, denominada «Anteman», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Nuestra Señora de las Mercedes, 5, de Moral de Calatrava (Ciudad Real) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituída por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Antonia García de León Gonzalo; Secretaria, doña Antonia Cañadas García de León, y Vocales, doña Manuela Cañadas García de León, doña María Teresa Cañadas García de León, don Segundo López Ros y don Francisco Vega Demas.

Sociedad agraria de transformación número 9.748, denominada «Casabianca», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 3.000.000 de